

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 113		Fecha Estado: 26/08/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500720190081100	Ordinario	JOSE REINEL CARTAGENA HENAO	CONCREMETAL S.A.S	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial hasta tanto no allegue al expediente un poder que cumpla con los requisitos exigidos por la norma vigente	25/08/2022	
05001410500920220026500	Ordinario	JULIAN DAVID TORRES LEÓN	GASES Y COMBUSTIBLES LOS MANGOS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho. La audiencia se realizará eventualmente de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella al menos 10 minutos antes de la hora señalada.	25/08/2022	
05001410500920220058800	Ordinario	ANA MARIA HENAO MORALES	LLANTAS Y BATERIAS SAN THOMAS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por ANA MARÍA HENAO MORALES en contra de la sociedad LLANTAS Y BATERÍAS SAN THOMAS S.A.SSEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	25/08/2022	
05001410500920220067100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A	RODRIGO ALBERTO NARANJO MEJIA	Auto decide recurso NO REPONER el auto emitido el 19 de agosto 2022	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220068500	Ejecutivo	PORVENIR SA	FUERZA HIDRAULICA INGENIERIA S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad FUERZA HIDRAULICA INGENIERIA S.A.S., con NIT. N°. 901.107.144, por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	25/08/2022		
05001410500920220069300	Ejecutivo	PORVENIR SA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALVAREZ AGUDELO SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALVAREZ AGUDELO S.A.S, con NIT. N°.901.376.431-3 por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	25/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)